



DECRETO N° 286

CHIGUAYANTE, 11 FEB. 2010

**VISTOS:** Estos antecedentes; la solicitud del Director (s) de la Dirección de Administración de Educación Municipal DAEM, de fecha 11 de Febrero de 2010, que coordina actividades de la "Convención Nacional Artistas Circenses"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Autorícese la realización de la actividad "Trota Chile", el día Sábado 13 de Febrero de 2010, en horario comprendido desde las 20:00 a 21:00 horas, consistente en un desfile de artistas por el siguiente recorrido: Salida desde la Escuela Manquimávida, calle Manquimávida, calzada oriente de Avenida Manuel Rodríguez, Avenida Los Héroes, hasta la intersección de calle Raimundo Morris.
- 2) Autorícese, el día 13 de Febrero de 2010, en horario de 19:00 a 22:30 horas, el cierre de Avenida Los Héroes, entre la intersección de calle Raimundo Morris y Pasaje 2, para la realización de actividad cultural
- 3) La Municipalidad de Chiguayante, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos.
- 4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMC/HGL/hgl

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Administrador Municipal
- ◆ Dirección de Administración de Educación Municipal
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante